

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
2 DE LA COMPAÑÍA PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA".-

3 CUANTIA: S/ 95'000.000,00.-

4 Número ciento cuarenta y tres (143).- En la
5 ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo
6 nombre, Provincia de Manabí, República del
7 Ecuador, hoy día jueves nueve de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y nueve, ante mí José
9 Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este
10 Cantón, comparece el señor Diego Gustavo Endara
11 Dávila, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
12 Ingeniero Comercial, residente en esta ciudad de
13 Manta, portador de su cédula de ciudadanía
14 número: diecisiete cero cinco uno tres cuatro
15 tres cero-cero, en su calidad de Gerente y
16 Representante Legal de la Compañía PETROLIDER
17 SOCIEDAD ANÓNIMA, quien legitima su indicada
18 personería con su Nombramiento inscrito en el
19 Registro Mercantil del Cantón Manta, y además
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de accionistas de
22 dicha Compañía, celebrada el veintinueve de
23 Octubre de mil novecientos noventa y nueve,
24 documentos que se agregan al protocolo como
25 habilitantes. Compañía que tiene el Registro
26 Único de Contribuyentes número uno tres nueve
27 cero uno cuatro tres ocho cero seis cero cero
28 uno.- Manifiesta además el otorgante el haber

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 sufragado en las elecciones del doce de Julio
2 del año pasado, con el comprobante de votación
3 que me presenta y que se devuelve al interesado.
4 El compareciente mayor de edad e idóneo,
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a
6 quien de conocer doy fe.- Dicho otorgante con
7 amplia libertad y pleno conocimiento en los
8 efectos y resultados de esta escritura, la cual
9 procede a celebrarla de una manera libre y
10 espontánea, me entrega una minuta para que la
11 eleve a instrumento público, cuyo texto es el
12 que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
14 sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
15 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía
16 PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA", de conformidad con
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 Compareciente.- Comparece a la celebración de la
19 presente escritura pública el señor Ingeniero
20 DIEGO ENDARA DÁVILA, en su calidad de Gerente de
21 la Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA,
22 conforme consta de la copia del Nombramiento que
23 se adjunta, quien se encuentra legalmente
24 autorizado para el otorgamiento de esta
25 escritura por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la Compañía,
27 celebrada el día veintinueve de Octubre de mil
28 novecientos noventa y nueve, según consta de la

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

- dos -

1 copia certificada que también se adjunta.-
2 SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía
3 PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó
4 mediante Escritura Pública celebrada ante el
5 señor Notario Segundo del Cantón Manta en Junio
6 doce de mil novecientos noventa y cinco y consta
7 inscrita en el Registro Mercantil con fecha
8 Junio veintisiete de mil novecientos noventa y
9 cinco, con un capital de Cinco millones de
10 sucres; b) La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas reunida el veintinueve de Octubre de
12 mil novecientos noventa y nueve resolvió
13 aumentar el capital de la Compañía e introducir
14 reformas a sus Estatutos Sociales, autorizando
15 al Gerente a suscribir las correspondientes
16 Escrituras Públicas, conforme consta del acta
17 respectiva; c) El aumento ha operarse los
18 accionistas han resuelto hacerlo mediante
19 aportes en efectivo. TERCERA: Aumento de
20 Capital.- Con los antecedentes señalados, el
21 compareciente Ingeniero Diego Endara Dávila, en
22 calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA y en
24 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionista referida en los
26 antecedentes, declara aumentado el capital
27 suscrito de la Compañía en la suma de Noventa y
28 cinco millones de sucres, aumento con que el

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 capital suscrito de la Compañía llega a los Cien
2 millones de sucres. Como ha quedado indicado en
3 el literal c) de la Cláusula Segunda, de los
4 antecedentes de esta minuta, el aumento se paga
5 mediante aportes en efectivo y para este efecto
6 se emiten novecientas cincuenta acciones
7 nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada
8 una. CUARTA: Integración de Capital: El aumento
9 de capital, ha sido íntegramente suscrito y
10 pagado por los accionistas, por consiguiente, el
11 compareciente Ingeniero Diego Endara Dávila, en
12 la calidad que ha quedado invocada y justificada
13 anteriormente, bajo juramento acredita dicho
14 pago y la real y correcta integración del
15 aumento de capital operado en la Compañía
16 conforme se indica en el presente instrumento y
17 el cuadro de integración de capital que a
18 continuación se detalla:.....

19 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

20 ACCIONISTAS	CAP. ACT.	AUM. CAP.	CAP. TOTAL
21 Diego Endara Dávila	S/ 2'400.000	S/ 45'600.000	S/ 48'000.000
22 César Acosta Farina	2'400.000	45'600.000	48'000.000
23 Pilar A. Dávila Moscoso	100.000	1'900.000	2'000.000
24 Gladys A. Farina Ronchi	100.000	1'900.000	<u>2'000.000</u>
25			S/. 100'000.000

26 QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia
27 del aumento de capital se reforma el CAPITULO
28 SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO DEL

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CAI
MINUTA - MANABI

Manta, Junio 29 de 1995

Señor Ingeniero
DIEGO ENDARA DAVILA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía " PETROLIDER S.A.", en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1995, resolvió por unanimidad elegirlo a usted Gerente de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole éxitos en su gestión al frente de la Compañía, me suscribo a usted,

Muy Atentamente

(A. W. A. F.)
ING. CESAR ACOSTA FARINA
PRESIDENTE "PETROLIDER S.A."

RAZON.- Acepto el nombramiento para el cual he sido designado.

Manta, Junio 29 de 1995

ING. DIEGO ENDARA DAVILA

(Diego Endara)

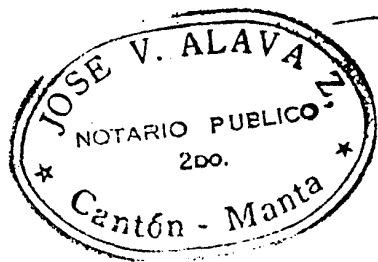


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 385
República No. 992
Manta, Junio 29 de 1995
Registradora Mercantil

Ayda. Rocío Alarcón C.

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

producción fotostática del Nombramiento de Gerente de la Compañía "PETROLIDER Sociedad Anónima", es igual a su original que me han presentado; actuación -- que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Diciembre nueve- de mil novecientos noventa y nueve.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José Vicente Alava Zambrano".

José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta

José V. Alava Zambrano
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
MANTA - MANABÍ

ESPACIO EN BLANCO

C O P I A C E R T I F I C A D A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLIDER S.A.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Octubre de 1999, a las 11H35, en el local de la Compañía ubicado en la Calle 15 y Avenida 28, comparecen a la celebración de la presente Junta los señores: Diego Gustavo Endara Dávila, César Luis Acosta Farina, Gladys Farina de Acosta y Pilar Dávila de Endara, propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por hallarse representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Ing. César Luis Acosta Farina, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Compañía señor Ing. Diego Endara Dávila.

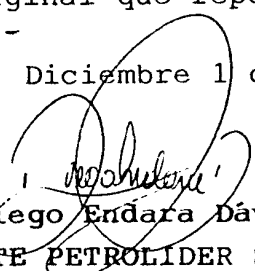
La Presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día. La Gerencia explica que el aumento de capital de la Compañía es indispensable para la misma, tanto por las reformas introducidas a la Ley de Compañías en cuanto al capital de las Compañías anónimas, como por las diversas transacciones comerciales que realizan con diversas instituciones financieras, públicas nacionales e internacionales, mocionando que el capital se lo aumente en la cantidad de \$/95'000.000,00 para que el mismo llegue a los \$/100'000.000,00. Después de algunas deliberaciones, la Junta General a través de sus accionistas presentes resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la Compañía y su consecuente reforma de estatutos, para cuyo efecto autorizan al Gerente de la Compañía Ing. Diego Endara D. para que firme las Escrituras Públicas para el aumento ha operarse y para que obtenga directamente o a través de terceras personas las autorizaciones e inscripciones que sean necesarias; Así mismo que el aumento de capital se lo realice mediante aportaciones en efectivo y de acuerdo al derecho que tienen en proporción al número de sus acciones. Para este aumento se emiten novecientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una. El texto que deberá implementarse mediante la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Petrolider S.A. es el siguiente: "**CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la Compañía será de Cien Millones de Sucres (\$/100'000.000,00), divididos en mil acciones de cien mil sucres cada una "

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, levantándose la sesión a las 12H35.-f) Ing.Diego Endara; Ing.César Acosta F.; f) Pilar Dávila Moscoso; f) Gladys Farina Ronchi.--.

RAZON.- Siento como tal que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Manta, Diciembre 1 de 1999.-


Ing.Diego Endara Dávila
GERENTE PETROLIDER S.A.


José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

ESPACIO EN BLANCO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Manta. 12. 07

LUGAR Y FECHA

Nº 011

Ref.

Señores:

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3o. CERTIFICAMOS que la empresa

PETROLIDER S.A.

Patronal Nº 44.60.0790

Dpto. PATRONAL:

Si No

☐ ☐

Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones., siendo
siendo octubre/99 el último mes de ingreso de los
mismos.

comprobante 113882

fecha 99.11.15

FIRMA

Dpto. DE FONDOS DE RESERVA:

PERIODO PAGADO: 98-07 a 99-06

FECHA PAE: 24-09-99



I. E. S. S.
DELEGACION MANTA

FIRMA

Dpto. DE CARTERA Y COBRANZAS:

NO TIENE NOTAS DE DEBITO



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DELEGACION MANTA

MARIO C. RIOS MONCADA
Dpto. de Inas. y Recaudación Patronal

FIRMA

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DELEGACION MANTA
[Firma]
Dpto. de Inas. y Recaudación Patronal

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

- seis -

1 CAPITAL del Estatuto Social de la Compañía, el
2 que dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.-
3 ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de
4 la Compañía será de CIEN MILLONES DE SUCRES
5 (S/ 100'000.000,00) dividido en mil acciones
6 de cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada
7 una".- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario
8 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
9 necesarias para dar al presente instrumentos
10 plena eficacia legal.-Minuta firmada por el
11 Abogado Eddie Velásquez, matrícula del Colegio
12 de Abogados de Manabí número mil cuatrocientos
13 ochenta y dos.- Hasta aquí la minuta que el
14 otorgante se afirma y ratifica en el contenido
15 íntegro de la minuta inserta.- Agrego al
16 protocolo como documentos habilitantes lo
17 siguiente: Nombramiento de Gerente de la
18 Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA.- Copia
19 del Acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de accionistas de la Compañía
21 PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA.- Certificado
22 conferido por el Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social en Manta.- Minuta y
24 documentos habilitantes que quedan elevados a
25 escritura pública con todo el valor legal.-
26 Leída esta escritura al otorgante por mí el
27 Notario de principio a fin, en alta y clara
28 voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 unidad de acto. Doy fe.-

2

3

4 ING. DIEGO ENDARA DAVILA
5 GERENTE DE LA CIA.
6 PETROLIDER S.A.

6

7

8

9

10 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE
11 SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EN -
12 SEIS FOJAS UTILES.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

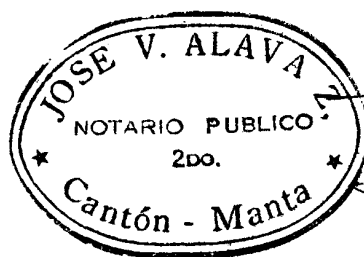
24

25

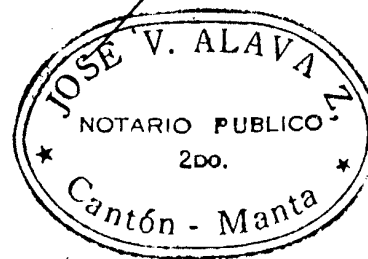
26

27

28



Jose V. Alava



Jose V. Alava
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

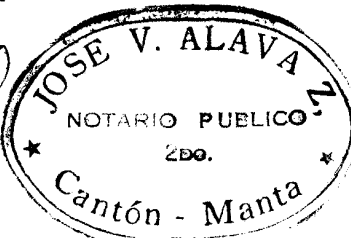
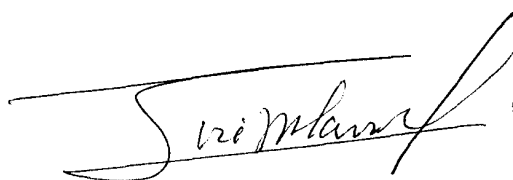
Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y dos de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que se aprueba por la Resolución antes indicada.

José V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

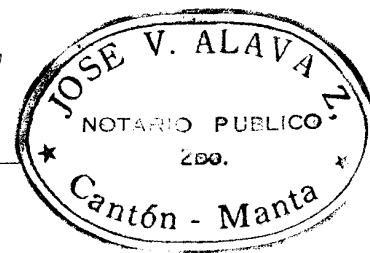
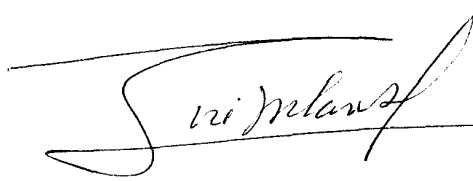
Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario.

(firmado) José V. Alava Z.-

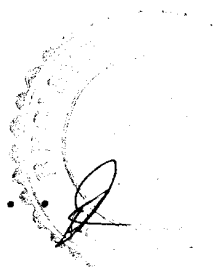


Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y dos de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, que la Compañía PETROLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario.

(firmado) José V. Alava Z.-

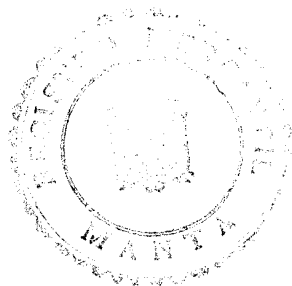


DEJO INS. ...



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA- " PETROLIDER SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE - (339) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (451) EN ESTA FECHA.- - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00142 DE FECHA: DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL - UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO - ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION - DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVE - CIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR- GO, LA PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU - TOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SE - GUNDO DEL CANTON SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- - HE DEJADO ARCHIVADO EL CUARTO TESTIMONIO DE LA PRESENTE - ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 28 DE MAYO DEL 2.001




Rocío Marín C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA